



**9NA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTOS MAYORES Y NIÑEZ DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las once horas con dieciocho minutos (11:18) del día jueves 28 de julio del dos mil veintidós, se dio inicio a la 9na sesión ordinaria de la Comisión por los derechos de las personas con discapacidad adultos mayores y niñez del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en las instalaciones de audiovisual de la clínica del DIF ubicada en Prof. José Gutiérrez Duran 645, La Hacienda, 21448 Tecate, B.C. y de conformidad con lo previsto en el artículo 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, en vigor.

1.- En atención al **primer** punto del orden del día referente a la **Lista de asistencia quienes integramos esta comisión**, solicito al Secretario Jorge Elías Rodríguez Valdez nos apoye con el pase de lista correspondiente;

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.	PRESENTE
REGIDOR SECRETARIO JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	PRESENTE
REGIDOR VOCAL SALVADOR HEREDIA CAMPOS.	PRESENTE

2.- En atención al **segundo** punto del orden del día referente a la **Declaración de Quorum Legal**, firmando lista de asistencia los tres miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

3.- En atención al **tercer** punto del orden de día referente a la **Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la 8va sesión ordinaria de la comisión.
5. Exposición del avance de la modificación del reglamento de discapacidad del Municipio de Tecate, B.C.
6. Asuntos generales.
7. Citación a la próxima sesión de comisión.
8. Clausura de la sesión.

Pedro Torres S.



Se somete a consideración de los integrantes de esta comisión la aprobación del orden del día, por lo cual le pido nuevamente al Secretario levantar la votación pertinente.

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR PEDRO JESUS TORRES SALAS.	A FAVOR
REGIDOR SECRETARIO JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ	A FAVOR
REGIDOR VOCAL SALVADOR HEREDIA CAMPOS.	A FAVOR

Pedro Torres S.

Por lo que, contando con tres votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

4.- En atención al **cuarto** punto del orden del día referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; se dispensa la lectura ya que fue enviada con anterioridad para su lectura y aprobación.

No habiendo ningún comentario al respecto al acta anterior, pasamos al quinto punto del orden del día.

Secretario favor de dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5.- En desahogo al **quinto** punto del orden del día, se le cede el uso de la voz al Regidor Pedro Jesús Torres Salas coordinador de esta comisión; Gracias por asistir, el tema es el nuevo reglamento de discapacidad aquí mi compañera que es más experta en todo esto se hizo unas adecuaciones y hay otras correcciones que van a surgir, ahorita nomás quiero que los chequen como quedó, ese es el que va a ser presentado ante la Comisión de Discapacidad y subió a cabildo, entonces nuestra idea es que lo conozcan, entonces ese sería el tema a tratar, el nuevo reglamento de discapacidad, ya con sus modificaciones y todo, entonces pues le cedo la palabra ya a mis compañeros, que somos los que le saben al tema.

- Lic. Jesús David González Rodríguez; Buenas tardes a todos, Tenemos hoy la oportunidad de estar con los integrantes del Comité y aquí se muestra el Reglamento de Discapacidad, se hicieron propuestas de modificaciones o en su caso, agregar distintos conceptos o adecuaciones a la realidad de Implementar el reglamento que en este caso, por otra parte, desde el título hay una modificación que para la atención del desarrollo y la inclusión de personas con discapacidad este y se amplían lo que son disposiciones generales, sanciones, definiciones. Para que pueda ampliarse lo que anteriormente ya se había expuesto, Invité a los demás miembros para ver algunas opciones de algunas modificaciones o acciones. Es prácticamente el reglamento, tiene una base, lo que es el reglamento existente, Sin embargo, como les comentaba, se hacen adaptaciones desde que se amplían a lo que es la Ley General de Personas para la Inclusión de Personas con Discapacidad, también hay reformas a la educación en Baja California, igual a los tratados internacionales que se han venido adecuando,



haciendo para aumentar los derechos. Recordemos que este reglamento es un reglamento, es progresivo, se tiene que ir aumentando tanto los derechos como los beneficios para que se puedan integrar las personas con discapacidad a la sociedad, sin embargo, no pueden disminuir es una persona y es una base, es de este tipo de reglamentos entonces la mayoría de las acciones pueden aumentar los beneficios ambientales de tal vez también sanciones, pero no para darle mayor difusión a la gente de la comunidad, lo que está en amarillo, pues es lo que se ha modificado, Lo que se dio cuenta es que si bien es cierto, el reglamento vigente contemplaba términos de la Ley General para las Personas con discapacidad, por ejemplo, que la Ley para las personas con discapacidad, las personas que tiene su base en Mexicali, sin embargo, no estaba en la disposición general que está este reglamento está establecido de conformidad, está dictando si la idea es realmente que se pueda promover, implementar medidas así como proteger y asegurar personas con discapacidad, asegurar y fomentar aun en el tema de fomentar, la vez pasadas, qué sería? Tiene que ser una discusión permanente de los derechos para las personas con discapacidad, es lo que se debe dejar, por ejemplo, al Comité y a la ciudadanía en general, porque miramos las diferencias entre un ejemplo de lo anterior, que es decir que todos los que practicamos comúnmente conocemos dónde está una silla de ruedas y una persona sentada en la silla que todos conocemos. Sin embargo, el logo, pues nos daban una expresión, donde el logo lo repetían ya no es lo mismo, luego, ya por disposiciones generales de la Organización de las Naciones Unidas, es distinto, ya es un bonito como si fuera un volante universal, es más universal, sin embargo, yo que no lo conocía en el inicio de las pláticas, pues creo que la mayoría de la ciudadanía en general, pues tampoco lo da a conocer, yo lo confundía con un monito al volante, por ejemplo, en alguna relacionado al programa de conductor designado, y yo tengo nada más que el visualizarlo sin que sin escuchar de qué se trataba, entonces el logo es una discusión inmensa, entonces el fomentar que se establezca, que es comentar en este reglamento, es que se pueda seguir dando una discusión como la vez pasada, realmente este departamento, este comité debería tener un calendario general ante todas las instancias municipales, este tal vez anual en donde no sea de dirección de administración urbana, Te doy un curso relacionado al tema discapacidad, la fecha 12, dirección x, pero que pasara algo que fuera permanente y que estuviese también dentro del plan de desarrollo, tal vez, no sé qué dentro del grupo, siempre supe que tenía que dejar de hablar de ese tipo de cuestiones, aunque ustedes lo solicitaran como comité, pero sí hacerlos partícipes, y después de ahí, ya sea poderlo sacar a cambio de la ciudadanía, había empresas grandes en donde se les puede dar una difusión masiva, donde haya 300 empleados y se les pueda compartir eso, pero no beneficia al Estado, Sin embargo, eso es algo que dentro de la palabra fomentar, que sería la difusión que pudiesen darle que se hace una modificación en cuanto a términos, se incluyeron muchos términos que les comentaba ya fueron incluidos en la Ley para personas con discapacidad en el estado de Baja California, uno de los más sonados que han sido relevantes en estos últimos años,

- Pedro Torres S,



que son las acciones afirmativas, en donde también personas de grupos de discapacidad pueden acceder, y en el caso del tema político, pues la cuestión de elección popular y ya se les da enlace, entonces lo vemos porque ya es parte de la inclusión y es una acción alternativa que debe de estar por ley ya dentro de un marco normativo, es un ejemplo en el tema político, pero sin embargo vamos a buscar que sea dentro de la vida cultural, que tal vez se pueda generar cursos exclusivos para personas con discapacidad, así como hay para deporte en general, para cosas de la misma en general, como hay prácticas, es esto, les voy a explicar, esta es la historia general. Sin embargo, ya las dependencias en lo particular de este detalle, los que están en la ponencia, bueno en cadena, son las que ya estaban, se le da algunos cambios en algunas sus funciones, este taller de comunicación también ayuda para personas que tengan discapacidad o limitada según su falta de capacidad visual, y que tal vez en un formato de una dependencia tengas no es común, pero entonces la gente no tendría todo lo que parece una imitación, tendría que estar en lenguaje braille, por ejemplo, no sé, debería haber una opción, pero es una barrera que no exista ese tipo de comunicación sin barreras culturales, pues también se le agrega como concepto, pues en el sistema de comunicación no representado, en realidad aquí nada más se le hacen modificaciones, algunas son entre modificaciones, a palabras que estaban incorrectas, el consejo es prácticamente el proceso, también vendría a renovarse otro proceso, creo, el Consejo Municipal para la Atención, el Desarrollo y la Inclusión, ese concepto que teníamos de inclusión de las personas con discapacidad, deficiencia de meditación en las personas y viven en sus déficit, definiciones de discapacidades, capacidad intelectual, todos los libros son conceptos que no se contemplan, discapacidad sensorial, aquí teníamos algunas dudas que nos esperaba la opinión del Comité de las Organizaciones en el tema de diversidad funcional, toda vez que, la palabra correcta para identificar las personas con discapacidad, los minusválidos, no otros conceptos es también, la plática anterior, sin embargo, el tema de la diversidad funcional viene a ser un concepto por medio del cual a las personas con discapacidades distintas, si bien es cierto, no tienes un rato, pero la actividad la puedes hacer de otra manera y no estás limitado, entonces ese concepto yo solamente al momento de que ustedes me digan si realmente pudiese estar establecido o no.

- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Si puede estar establecido, pero aquí hay una varianza importante en cada cuando nosotros analizamos la diversidad funcional como tal, se disipa y se dispersa un tanto en el contexto de la discapacidad de los cinco tipos de discapacidad intelectual, visual, auditivo, triste, múltiple y la psicosocial. Entonces sí te recomendaría que la dejaras, que la dejaran en sí, porque se utiliza, pero las pláticas en todo lo que hemos tenido siempre es un tema de mucha observación para nosotros, pero es algo que estamos, que se utiliza, que se debe de utilizar la diversidad funcional, decimos todos somos completamente distintos, entonces yo tengo la discapacidad, yo puedo hacer exactamente todo lo que tú haces, pero me toma más tiempo en todo. Entonces a eso se refiere más que nada de tus esfuerzos. Si es



Pedro Flores S



bueno que los dejen en este reglamento, pero nada más, pues el contexto puede ser contradictorio sí, pero, pero se utiliza. Entonces, si te digo a mí en particular no me gusta, no me beneficia, es algo. Muy particular, pero debe de existir en realidad.

- Lic. Jesús David González Rodríguez; Educación escolar formal es mixta por razones personales. Escolar informal. Elementos de asistencia, equiparación de oportunidades puesto en formato accesible. Veíamos el ejemplo del sistema Braille. Los formatos también que se incluyen dentro de las dependencias en casa. Pues debería tener esas características que las personas con discapacidad visual o alguna otra discapacidad, pero que pudiesen tener acceso a ellos a estos formatos accesibles para ellos.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Aquí no pudiéramos poner entre paréntesis algunos de los formatos de palabra para que quede más específico, por ejemplo, siempre decimos el braille, luego el riel, para el bastón blanco, las rampas que otra cosa tenemos, los sonidos en las puertas y la puerta está cerrada, debe tener un timbre o debe de tener cierto como cascabel para saber si la persona entra o no, por ejemplo, aquí tenemos a una persona con problema visual, pero él se guía muchísimo en lo que es el oído, entonces, si no está ese cascabel y se abre la puerta, no ve, si se abrió, entró alguien o sale alguien, entonces hay que poner el tema de informar.
- Directora María J. Quijada Maldonado; hay un representante del municipio, yo estaba haciendo el enlace y ya lo que se hizo por parte del consejo, dándole la asignación a Mayra como representante de los cinco ciudadanos que hay en el Consejo y ella ya está su nombre en el Estado para ser el enlace de Tecate con el derecho de personas de discapacidad.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; El subcomité emana de aquí, de estas mesas de trabajo, de los cinco representantes y de ustedes, emana de aquí el representante y el subcomité, entonces nosotros anteriormente sí lo trabajábamos y ya se nos mandaba, iba un representante del ayuntamiento y un ciudadano que representaba, íbamos a recibir la misma información y a opinar también, obviamente nos trajimos tarea, también nos decíamos así vota a favor, en contra, etcétera, porque lo teníamos que dialogar con las personas del municipio a menos de que ya fuera o sí, rápido pues, pero el subcomité emana de aquí estamos hablando del consejo.

Y fíjate que en Tecate somos el único municipio, bueno en Baja California el municipio que no incluye guarderías para personas con discapacidad, somos el único municipio que carece de medidas especiales.

- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosas; ¿Tiene Tijuana?

Pedro Torres,



- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Tiene como cinco, Mexicali también tiene, Rosarito también tiene, Ensenada y Tecate carecen de esto.
- Directora María J. Quijada Maldonado; Y, de hecho, Tecate es el único municipio de Baja California que no tiene estancias infantiles.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Tiene que ser un convenio directamente o con el IMSS o con el ISSSTE para que tengan la observancia completa, aceptable, entonces, a quién en Tecate se pretendía que la guardería Estancia Alegre fuera una guardería inclusiva en este punto, pero no cumple, aunque el inmueble es del Ayuntamiento, no reúne los requisitos.

Creo que deberíamos de poner un entre paréntesis de los convenios que se deben hacer con las instancias correspondientes, que serían, ISSSTE, ISSSTECALI Y ETC.

Yo como terapeuta y como psicóloga y como mamá también, por eso tengo mi niño en guardería y antes estaba en la postura de no es que mamá los cuide, etcétera no lo hice porque a veces la mamá está estresada, porque está el esposo, porque está listo, porque está y se estresa más allá aunque el asesor pedagógico tiene varios chicos, ella se encuentra estresada hay una calma por ejemplo, mi niña me dijo mamá una maestra, me jaló el pelo entonces yo voy a preguntarle oye, me comentó mi niña, que me pasan el video, dice a ver, vamos a revisar bien en mi rostro si estaban revisando y si se ven cuando la maestra pero por qué Daniela corrió y se me está peinando no te voy a engañar, niña. lo hay, entonces ya vimos más de un video y no hay incidencia, entonces hay un cuidado y no hay un punto de violencia para hacer los niños y ellos se dice y en casa por el estrés que vivimos, hasta uno como mamá, como papá, pues de repente alza la voz, las caras feas, etcétera entonces ahora, aunque hay ese recurso, pues la violencia va a aumentar a los niños.

En las guarderías inclusivas. Y hay un terapeuta que no les da la terapia física a los niños, pero les ayuda en la movilidad. las instancias infantiles o guarderías tienen acceso a los tubos alrededor, a la altura del infante para que se traslade a o la silla hay varias cosas en Tijuana hay una guardería que tiene todos los sonidos, las chicharras estas que le digo porque del niño es este, es este ciego, entonces él toca, palpa y es diferente y aquí, por ejemplo, en las guarderías la mayoría de los juguetes no tienen baterías, porque si se cae una batería el niño se la echa a la boca y puede ser una intoxicación o hasta muerte, pero ahí hay un cuidado para que el niño sepa y se instruye en todo, en toda su movilidad entonces es muy, muy inclusivo y tiene esta parte observante, entonces si yo, el ciudadano común y corriente hago una instancia y yo mediante el paquete de ojo y estar este cuidando a niños con discapacidad y no me está observando un IMSS, ISSSTECALI, etcétera voy a infringir en delitos y puede haber muertes de cuna a eventualidades que van a ser

Pedro Torres S.



oportunas para el infante con discapacidad. entonces sí. por eso es importante que tengan estas instancias especiales.

- Directora María J. Quijada Maldonado; Ya que hay un reglamento, así como gobierno se puede decir, así como hoy en caso que son los negocios que tienen que tener ciertas reglas y otros requisitos establecidos ya estamos en otra era sabes que tu guardería tienes que tener personal calificado para atender a personas con discapacidad, tienes que aceptarlos tienes que ser incluso así como nosotros sabemos en qué se basa nuestra dependencia, así es extenderlo a todos, como sea y no es un no es bajar hasta lavar los pinceles y por ejemplo los baños, es tienes que hacerlo y es un requisito que debes tenerlo, yo te aseguro que a lo mejor no vamos a tener muchísimos o decenas de espacios, pero ya con ciertos lugares que como para empezar yo tengo cinco espacios con una guardería.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Y así se inicia con una sola guardería o estancia que yo siempre les provoca estarse alegrando porque tiene ese convenio con DIF, entonces ellos que incluyeran a un solo niño para que ellos hicieran la diferencia, el sistema cambiaría entonces y nos vamos a zona y después en comentarios de países que ya tienen trabajo de mucho tiempo en temas de discapacidad, allá no sé, no se pelean, no se lucha por que los incluyan a las personas con discapacidad, allá es, aquí puedes, aquí puedes, te dan vertientes en las cuales la inclusión se da por sí sola y en México en específico, pues estamos batallando mucho todo eso por todos los estigmatizados que tenemos. acércate. sí que es batalloso, que es complicado, que es difícil y pues cuando las barreras podrán cambiar, pero debemos de empezar por eso también en estos temas, si fuésemos el municipio inicial, pues que padre. pero por suerte ya hay varias instancias.
- Lic. Jesús David González Rodríguez; Artículo viene como como una necesidad, este como derecho, o sea, nada más existía esa parte, no existían solamente los derechos de las personas, sin embargo son prácticamente estándar lo que se puede ver, pero si eso no es tener como morales los deberes que se le generan a esto, este es lo que te comentaba hace rato, lo que platicábamos en relación a si las personas de clase de personas con discapacidad tienen derecho a recibir entonces apropiado en los procedimientos administrativos diferentes que realizan en las diversas dependencias de la cárcel, así como asesoría jurídica, como derecho de procedimiento para el personal especializado en atención a personas con discapacidades y diversidad funcional y parte, la sensibilización para ofrecer un trato digno es totalmente diferente al gobierno de la república, cuya secretaría voy a lo que voy a la sindicatura y ahí también en este aspecto pero deberíamos el tema de la sensibilización para ofrecer un trato digno en el tema de las capacitaciones comentábamos el estado inicial por medio del cual un comité se realice, administra internamente una serie de eventos de hecho que sea que esté dentro del programa.

Pedro Torres S.



- Directora María J. Quijada Maldonado; DIF desde antes de que se instalara el consejo ya se dió capacitación al personal de seguridad ciudadana, Digo eso lo que pasa es que nosotros tenemos el departamento de discapacidad como DIF municipal en este tipo de cuestiones y ya en el teatro ya van 2 sesiones, pero lamentablemente digo por más que se ha hecho la convocatoria.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Y en ese punto que está exponiendo, si lo habíamos dialogado con María, que sería bueno acudir, o sea, no pedir, ahora nosotros acudir a cada oficina para pedir, pues ahora sí que necesitamos de todo el equipo.
- Directora María J. Quijada Maldonado; De seguridad ciudadana, fuimos ahí con ellos, como que yo me fuera a traer al personal y descuidar y ya ahorita como parte de las pláticas que trabajamos y de los trabajos, ya traemos uno ya estamos haciendo un calendario con las escuelas que ya nos pidieron esos talleres, que pasa con las preparatorias y apoyo a la solicitud que nos hicieron para sensibilizar a los alumnos y a los profesores en cuestión.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; Yo creo que sería considerable a poner un punto muy específico a cada inicio de administración otorgar el taller, pero al inicio y luego en un intermedio, así que se vayan mejorando como como obligatorio año por año de la administración, porque a veces se nos olvida y la mayoría cambiamos o sea, eres tú el que sigue, el que sigue y no nos actualizamos en materia, no? no es que me vaya a dar todos los talleres o que la siguiente persona, pero la siguiente persona que sí venga y todos esos talleres, pero como algo que ya obligatorio.
- Directora María J. Quijada Maldonado; Se les envía a los directores este ya se sabe, estaba en funcionamiento. eso ya parecía como algo obligatorio o algo así si pudiéramos tener nosotros la facultad de poder certificar o si tuviéramos que traer a alguien de afuera lo traemos para que pudiéramos certificar y se motivaran, como quiera llamar a la dirección certificada para el trato a personas con discapacidad y que tuvieran así que muchas veces se nos motiva a lo mejor en su caso una constancia decir que ya mi dependencia, mi personal está certificado y ya le dan a entender hasta la infancia, la ciudadanía, como llegamos a la mesa, en la entrada, en recepción y así no tienes un buen trato o algo oye, pues al menos me llevo un buen trago o algo o simplemente poner sugerencias en alguna administración este es tu buzón de quejas y sugerencias la recepción de las dependencias y al fin y al cabo se pusieron hasta alguna los que no tenían servicio se pusieron en contacto con el generalizado de hace que ya no se puede llegar al trato con la ciudadanía que pueda tener que educar y pensábamos que nos tenían que dar un buen trato y estaba lleno de quejas y sugerencias.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; DIF municipal, aquí anteriormente se daban dos tipos de tarjetón, allí hubo modificación o algo, se daba uno rojo. por ejemplo, si yo tenía un accidente en la calle y me quebraba la

Pedro Torres S.





pierna, mi discapacidad. mi discapacidad era temporal y ya no tenía tarjetón, no, pero la gente no viene a regresarlo. entonces en el caso del tarjetón azul, ese permanente y toda esa parte eso sí que económicamente.

Se supone que el DIF municipal junto con los policías de Secretaría de Seguridad ciudadana ellos deben de tener una comunicación entonces el tarjetón tiene un número y ese número coincide con el número que tiene la credencial de discapacidad, entonces, si yo le llamo, yo del DIF Municipal, le llamo y les digo el 057 está cancelado, entonces ellos pueden multar al 057 y ellos van a dar el reporte.

- Lic. Miguel Ángel Rivera Monterrosas; Bueno, en ese caso sería responsabilidad de DIF de notificar.
- C. Mayra Teresita Acosta Vargas; No se realiza, pues no hay esa comunicación porque ok, sí lo realizaban, pero los policías no tenían como la lista, no se ha pagado y tiene el tarjetón y nunca se renovó.

Entonces, aunque yo tenga mi discapacidad, los saca anual y completamente y me estacione en ese espacio, pero yo no lo renové, yo, por ejemplo, yo todavía traigo mi tarjetón, yo no lo he renovado desde hace dos años, no lo he renovado, ya no lo utilizo, pero si yo me llevo y me estaciono y no tengo nada, si yo que no uso ningún utensilio, me agarran y me multa, pero si trajera mi bastón no me dicen nada entonces, pero ellos no observan en este código 017 la fecha y todo, entonces debe de haber una comunicación conjunta entre el DIF municipal y los policías de seguridad ciudadana para que se haga esa multa, ¿porque? porque mucho del recurso que a esta área le beneficia es de este tipo de multas.

- C. Alma Mireya Tapia Prieto; Yo conozco muchas personas que yo conozco, que no es que no están renovados, que no siguen poniendo porque la azul al igual no cambian el artículo de la fecha, por ejemplo, esto suele ser el diseño para enero, nosotros ya tenemos que venir a pagar el sticker donde diga 2023.

6.- En desahogo al **sexto** punto del orden del día, referente a asuntos generales.

No existiendo más asuntos generales, se tiene por agotado el presente.

7.- En desahogo al **séptimo** punto del orden del día, referente a la próxima sesión de comisión por cedula respectiva, quedando pendiente fecha, lugar y hora, asimismo se les hará de su conocimiento con anticipación para la próxima sesión.

Pedro Torres S





8.- En atención al **octavo** punto del orden del día, referente a la clausura de la sesión siendo las doce horas con quince minutos, del día jueves 28 de julio del 2022, se da por clausurada la 9na sesión ordinaria de la Comisión Por los Derechos de las Personas con discapacidad adultos mayores y niñez, del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

Pedro Torres S.

PEDRO JESUS TORRES SALAS.  
**REGIDOR COORDINADOR**

JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ.  
**REGIDOR SECRETARIO**

SALVADOR HEREDIA CAMPOS.  
**REGIDOR VOCAL**